



Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP) y dependencia a la que pertenece
2026	13/04/2026	Instituto Estatal de Educación para Adultos
Nombre del programa:		Nombre y Clave del proyecto presupuestal:
Programa Estatal de Apoyos Económicos para la Alfabetización y Conclusión de Educación Secundaria		E055. Educación básica para adultos

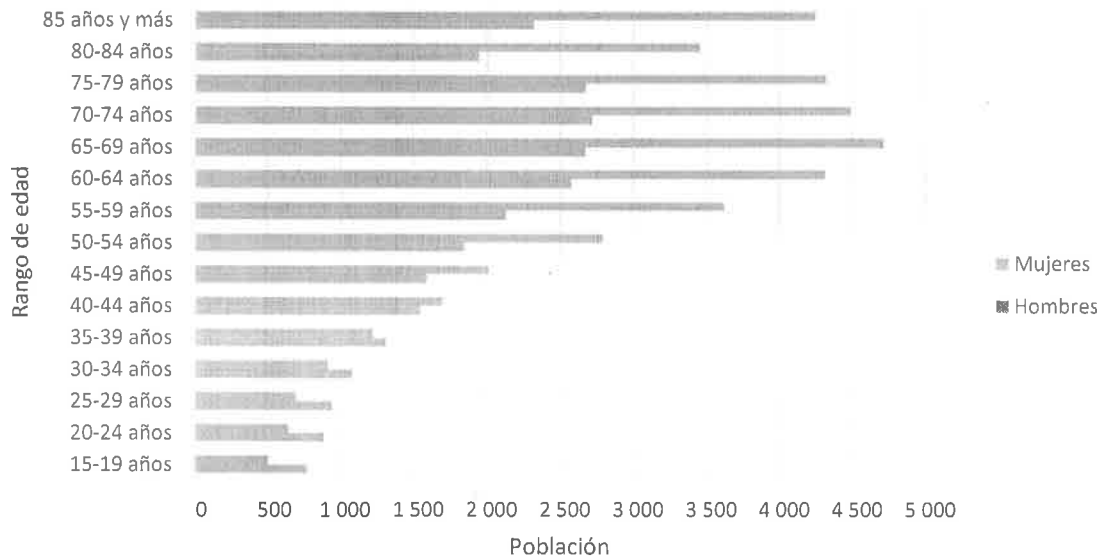
Antecedentes:

De acuerdo con el diagnóstico del proyecto, al inicio de la administración estatal 2024-2030 el índice de analfabetismo en Morelos se ubica en 3.96%, equivalente a 63,004 personas que no saben leer y escribir. Asimismo, el rezago educativo a nivel secundaria asciende a 229,952 personas. Pese a los esfuerzos institucionales y a las alianzas implementadas en los últimos seis años, el índice de analfabetismo se ha reducido apenas en 0.6%, lo que confirma la necesidad de intensificar acciones focalizadas en los municipios con mayor rezago educativo.

Descripción del Problema Público:

Respecto a los avances anuales en el ámbito de rezago educativo, se ha generado una estrategia amplia y sostenida en los últimos 14 años, no obstante, a pesar del trabajo bilateral con otras instituciones gubernamentales, para el año 2024, la tasa de personas que no saben leer y escribir en el Estado de Morelos ha disminuido apenas en un 1.8%.

La fibra más vulnerable del rezago educativo lo integra la población en condiciones de analfabetismo (personas que no saben leer ni escribir). Acorde con el Censo General de Población y Vivienda de 2020 por INEGI, el 59.47% de dicha población son mujeres y el 40.53% hombres. De los cuales el 13.47% se encuentra entre los 15 y los 39 años de edad, el 36.21% entre los 40 y 64 años y el 50.32% se encuentra en el grupo de 65 años en adelante; en tanto el 49.68% se encuentra en edad laboral y al incrementar su grado de estudios se verán en posibilidad de aumentar su calidad de vida e ingresos per cápita.



Fuente: Censo General de Población y Vivienda de 2020 por INEGI

Estado actual del Problema Público

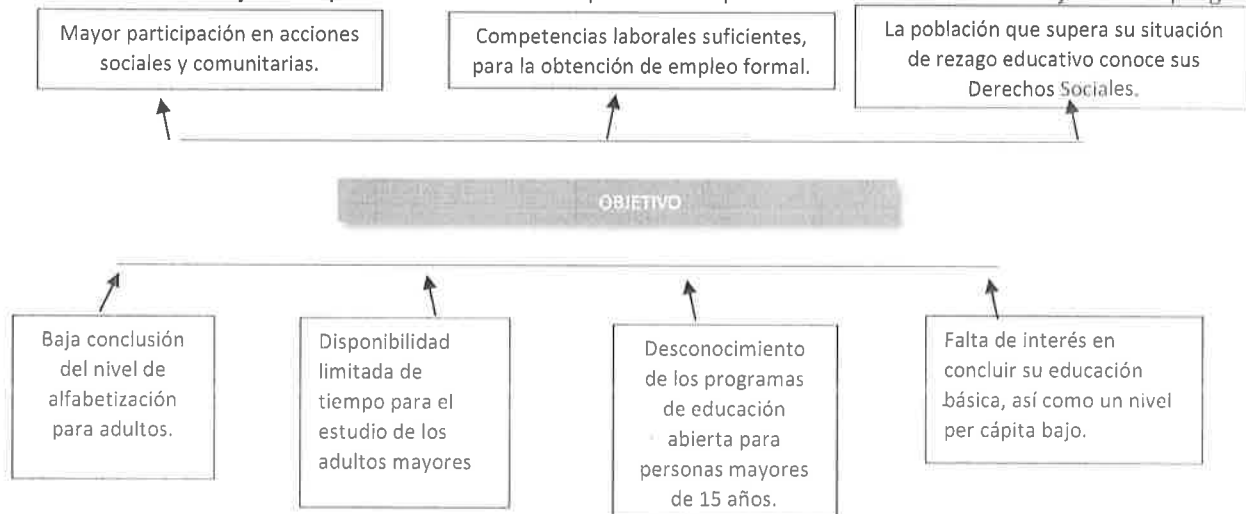


El proyecto que da origen al presente programa tiene como propósito central reducir el índice de analfabetismo en Morelos a menos del 3.65%, umbral que permitiría al Estado colocarse en condiciones de aspirar al distintivo de Bandera Blanca en Alfabetización. De igual manera, busca incentivar la conclusión de la educación secundaria, reconociendo que la educación básica constituye un requisito mínimo de inserción al mercado laboral y una herramienta esencial para disminuir la desigualdad social.

Marco Normativo

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE MORELOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, 8, 9, FRACCIÓN I, 69, 70 Y 71 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 6, 8, 13, FRACCIÓN I, 120 Y 121 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 2, 3, FRACCIONES I, IV, V, VI, VII, VIII Y X, 4, FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y VII, 5, 6, 9, FRACCIONES I, II, V Y VII, Y 12, FRACCIONES I, II, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII Y XIV, DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE MORELOS; 9, FRACCIONES I Y II, 11, FRACCIONES I, VI, VII, IX, XIII, XIV Y XVI, 17, FRACCIONES I, II, III Y IV, 18, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, X Y XI, 20, FRACCIONES I, II, III, V Y VI, Y 21, FRACCIONES II, V Y VI, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE MORELOS; 6, FRACCIÓN V, 7, 8, 31, INCISO B, FRACCIÓN V, 32, 81, 82, 83, 85 Y 86 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; 69 BIS, 70, 72, 73, 74, 86, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; 33, 34, 44, 45 Y 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES;

Plasma el árbol de objetivos que deriva del árbol de problemas que llevó a la definición del objetivo del programa



Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:

Objetivos Específicos el Programa:



Contribuir a la disminución del rezago educativo en el Estado de Morelos, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a personas educandas de quince años o más que concluyan satisfactoriamente su proceso educativo y obtengan su certificación en alfabetización o educación secundaria, coadyuvando a reducir el índice de analfabetismo estatal a menos del 3.65% y a fortalecer la conclusión de la educación básica.

- Incentivar la permanencia y conclusión de los servicios educativos de alfabetización y secundaria impartidos por el INEEA Morelos.
- Reconocer el esfuerzo de las personas educandas que obtengan su certificación oficial.
- Fortalecer la eficiencia terminal y la certificación de personas jóvenes y adultas en condición de rezago educativo.
 - Concentrar esfuerzos operativos en municipios y regiones con mayores niveles de rezago educativo.
 - Establecer mecanismos objetivos, documentados y verificables para la selección de personas beneficiarias y la dispersión del apoyo económico.

Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetiva (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa

Solicitamos que en este apartado incluya:

- Población del estado de Morelos que se encuentre en estado de analfabetismo o no haya concluido su nivel secundaria.
- De conformidad con la Estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo al 31 de diciembre de 2025 por el INEEA, en el Estado de Morelos tenemos 60,724 personas en estado de analfabetismo y 229,952 sin la conclusión de secundaria.
- Secretaría de Educación. Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA).

Solicitamos que en este apartado incluya:

- El Instituto Estatal de educación para Adultos cuenta con una meta anual de conclusión de educación básica para los Morelenses.
- 1,500 personas que concluyan el nivel de alfabetización y 3,000 que obtengas el certificado a novel secundaria.
- Anuncio programático del INEEA.

Solicitamos que en este apartado incluya:

- El Instituto de Educación para Adultos desde su creación ha atendido la población en rezago educativo de nivel básico.
- Alfabetización, la conclusión en los últimos 8 años ha sido la siguiente:

Año	Conclusión
2018	1,027
2019	1,618
2020	166
2021	290
2022	351
2023	411
2024	236
2025	1,908

Secundaria

Año	conclusión
2018	948
2019	4,123
2020	1,925
2021	2,871
2022	4,298
2023	4,713
2024	4,823



2025

3,779

Secretaría de Educación. Instituto **Nacional** de Educación para Adultos (INEA).

Frecuencia de actualización de población:

De conformidad al Censo de Población y Vivienda que realiza el INEGI se actualiza cada 5 años y la estadística interna del Instituto Nacional para la Educación de Adultos es actualizado cada año, teniendo como base el censo de INEGI y el rezago educativo que se logro disminuir el ejercicio inmediato anterior.

Observaciones:

Cualquier aclaración relevante, favor de especificarla aquí.

Revisó y Autorizó

Lic. Uriel Estrada Jaime

Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos